



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0297-2018-UNAP  
Iquitos, 02 de marzo de 2018

**VISTO:**

La Carta S/N-2018-APC-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 01 de marzo de 2018, por don Ángel Ildefonso Catashunga Torres, sobre renuncia irrevocable como fedatario alterno;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1482-2017-UNAP, del 22 de noviembre de 2017, se resuelve designar a partir del 27 de noviembre de 2017, a don Ángel Ildefonso Catashunga Torres, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina de Pensiones y Compensaciones de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, como fedatario alterno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), encargando de fedatear exclusivamente los documentos requeridos por el Órgano de Control Institucional (OCI);

Que, mediante carta de visto, don Ángel Ildefonso Catashunga Torres, formula al rector su renuncia irrevocable como fedatario alterno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) encargado de fedatear exclusivamente los documentos requeridos por el Órgano de Control Institucional (OCI), por motivos personales;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente aceptar la renuncia irrevocable formulada por don Ángel Ildefonso Catashunga Torres, como fedatario alterno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) encargado de fedatear exclusivamente los documentos requeridos por el Órgano de Control Institucional (OCI), por disposición de la Resolución Rectoral N° 1482-2017-UNAP, del 22 de noviembre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por don Ángel Ildefonso Catashunga Torres, como fedatario alterno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) encargado de fedatear exclusivamente los documentos requeridos por el Órgano de Control Institucional (OCI), dándose las gracias por los servicios prestados mientras estuvo desempeñando dichas funciones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL